**Caso Pacheco León y otros *Vs*. Honduras: reparaciones declaradas cumplidas**

1. Realizar las publicaciones de la Sentencia y de su resumen oficial en el plazo de seis meses contado a partir de la notificación de la misma, en los términos del párrafo 201 de la Sentencia.

2. Pagar las cantidades fijadas en los párrafos 218 y 219 de la Sentencia, por concepto de indemnizaciones por daños materiales e inmateriales.

3. Pagar las cantidades fijadas por el reintegro de costas y gastos en los términos de los párrafos 222 a 224 del Fallo.